



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcas.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

- 9L/PE-0595** Del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre intervenciones del Grupo de Medio Ambiente del Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 6
- 9L/PE-0596** Del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los temporales de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6
- 9L/PE-0597** Del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre estudios sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 7
- 9L/PE-0598** Del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre estudios sobre el vehículo eléctrico encomendados al ITC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 7
- 9L/PE-0599** Del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 8
- 9L/PE-0600** Del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre coste de estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 8
- 9L/PE-0601** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 9L/PE-0602** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre vacantes en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 9L/PE-0603** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre vacantes en la RPT del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

- 9L/PE-0604** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inspecciones por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 9L/PE-0605** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre denuncias por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 9L/PE-0606** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12
- 9L/PE-0607** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre vacantes en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12
- 9L/PE-0608** De la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre actuaciones para 2016 en el paro juvenil y el de larga duración, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 9L/PE-0609** De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre abono de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 9L/PE-0610** De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 9L/PE-0611** De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 9L/PE-0612** De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 15
- 9L/PE-0613** De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 15
- 9L/PE-0614** Del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre ayudas para daños por las lluvias los días 20 a 25 de octubre de 2015, dirigida al Gobierno. Página 16
- CONTESTACIONES
- 9L/PE-0214** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre declaraciones por sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 16
- 9L/PE-0215** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 17
- 9L/PE-0244** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo general, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 18

- 9L/PE-0245** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo reducido, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 19
- 9L/PE-0246** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo incrementado del 9,5%, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 20
- 9L/PE-0247** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo incrementado del 13,5%, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 21
- 9L/PE-0281** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa Operativo Feder Eje 3, dirigida al Gobierno. Página 22
- 9L/PE-0283** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa Operativo Feder Eje 5, dirigida al Gobierno. Página 22
- 9L/PE-0297** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre la lista de espera en la atención radioterápica de los pacientes oncológicos, dirigida al Gobierno. Página 23
- 9L/PE-0305** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa Operativo Fondo Social Europeo Eje 2, dirigida al Gobierno. Página 24
- 9L/PE-0322** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre los terrenos necesarios para ejecutar la obra del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 27
- 9L/PE-0323** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre los terrenos necesarios para ejecutar la obra cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 28
- 9L/PE-0324** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar la obra de cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 29
- 9L/PE-0328** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, dirigida al Gobierno. Página 30
- 9L/PE-0329** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 1, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 31
- 9L/PE-0330** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 2, dirigida al Gobierno. Página 32
- 9L/PE-0331** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 3, dirigida al Gobierno. Página 32

- 9L/PE-0332** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 4, dirigida al Gobierno. Página 33
- 9L/PE-0333** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 5, dirigida al Gobierno. Página 33
- 9L/PE-0334** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre controladores aéreos de Enaire, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 34
- 9L/PE-0339** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre controladores aéreos de Enaire en activo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 35
- 9L/PE-0367** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el Plan de Desarrollo de la Artesanía, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 35
- 9L/PE-0368** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre planes para el sector de la artesanía, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 40
- 9L/PE-0392** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre encomiendas de gestión, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 41
- 9L/PE-0417** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el coordinador de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 42
- 9L/PE-0420** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios, dirigida al Gobierno. Página 43
- 9L/PE-0421** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios, dirigida al Gobierno. Página 44
- 9L/PE-0434** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre asociaciones de consumidores, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 45
- 9L/PE-0463** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre recaudación por el IGIC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 46
- 9L/PE-0464** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre recaudación por el IGIC en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 46
- 9L/PE-0475** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre ejecución de las subvenciones concedidas a Casa África, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 47
- 9L/PE-0476** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre subvenciones concedidas al Consorcio Casa África, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 54

9L/PE-0481 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre activación de la ambulancia medicalizada del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 60

9L/PE-0483 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre personal de la ambulancia medicalizada del Hospital Insular de Fuerteventura y del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 61

9L/PE-0484 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el servicio de la ambulancia medicalizada del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 62

9L/PE-0352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, Eje 2, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno.

Página 63



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

9L/PE-0595 *Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre intervenciones del Grupo de Medio Ambiente del Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.*

(Registro de entrada núm. 5416, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre intervenciones del Grupo de Medio Ambiente del Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Manuel Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuál fue el número de intervenciones realizadas por el Grupo de Medio Ambiente (GRUMA) del Cuerpo General de la Policía Canaria, diferenciando si se trata de control de especies amenazadas, inspección de viveros y tiendas de animales, y cualquier otra dirigida a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, desglosadas por islas correspondiente a los años 2013, 2014 y hasta la fecha del año 2015?

En Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

9L/PE-0596 *Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los temporales de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.*

(Registro de entrada núm. 5417, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.2.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los temporales de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Manuel Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto abonar las ayudas a los agricultores y ganaderos canarios, que se vieron afectados por los temporales del año 2010?

En Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

9L/PE-0597 Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Registro de entrada núm. 5418, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.3.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Manuel Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Se han encargado estudios sobre el vehículo eléctrico a cualquier otra empresa o entidad, ya sea pública o privada, distinta del ITC, en caso afirmativo, detallando las fechas y el coste de cada uno de ellos?

En Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

9L/PE-0598 Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico encomendados al ITC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Registro de entrada núm. 5419, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.4.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudios sobre el vehículo eléctrico encomendados al ITC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Manuel Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántos estudios sobre el vehículo eléctrico se han encomendado al ITC, detallando las fechas y el coste de cada uno de ellos?

En Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

9L/PE-0599 Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Registro de entrada núm. 5420, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.5.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Manuel Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene pensado publicar el último estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, anunciado por el consejero en el Pleno del Parlamento de Canarias el 27 de octubre de 2015?

En Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

9L/PE-0600 Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste de estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Registro de entrada núm. 5421, de 7/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.6.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste de estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Manuel Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuál fue el coste del último estudio encargado al ITC sobre el vehículo eléctrico, anunciado por el consejero en el Pleno del Parlamento de Canarias el 27 de octubre de 2015?

En Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

9L/PE-0601 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5456, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.7.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de plazas en la RPT de la consejería actualmente?

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

9L/PE-0602 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5457, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.8.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuál es el número de vacantes en la RPT de la Consejería de Empleo actualmente?

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

9L/PE-0603 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en la RPT del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5458, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.9.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en la RPT del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuál es el número de vacantes en la RPT asignada al Instituto Canario de Seguridad Laboral?

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

9L/PE-0604 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5459, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.10.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas inspecciones se llevaron a cabo por el Instituto Canario de Seguridad Laboral en los años 2013, 2014 y 2015?

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

9L/PE-0605 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre denuncias por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5460, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.11.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre denuncias por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas denuncias se tramitaron por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, a través de sus inspecciones en los años 2013, 2014 y 2015?

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

9L/PE-0606 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 5461, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.12.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas plazas tiene en la actualidad la Comunidad Autónoma de Canarias en su RPT, desglosadas por consejerías?

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

9L/PE-0607 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 5462, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.13.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas vacantes tiene en la actualidad la Comunidad Autónoma de Canarias en su RPT, desglosadas por consejerías?

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

9L/PE-0608 De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones para 2016 en el paro juvenil y el de larga duración, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5486, de 11/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.14.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones para 2016 en el paro juvenil y el de larga duración, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Belén Allende Riera, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. vicepresidenta y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

El cuarto informe de suspensión de la Comisión Europea y el Banco Central Europeo reconoce la recuperación económica de España, pero advierte del grave riesgo que corremos, riesgo del que por desgracia, Canarias no está exenta.

“El paro juvenil, como el de muy larga duración, corren el riesgo de convertirse en estructurales”

¿Qué actuaciones tiene previstas su consejería para este año 2016 dirigidas principalmente a estos dos colectivos tan vulnerables?

En el Parlamento de Canarias, a 10 de diciembre de 2015.- LA DIPUTADA, Belén Allende Riera.

9L/PE-0609 De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre abono de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5521, de 15/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.15.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre abono de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pepa Luzardo Romano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿A cuántas personas se les abonó las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) con el crédito extraordinario de 7,5 millones de euros, desglosado por municipios?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de diciembre de 2015.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pepa Luzardo Romano.

9L/PE-0610 De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5522, de 15/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.16.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pepa Luzardo Romano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido dadas de alta en la Prestación Canaria de Inserción (PCI) este año 2015, desglosado por municipio?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de diciembre de 2015.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pepa Luzardo Romano.

9L/PE-0611 De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5523, de 15/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.17.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pepa Luzardo Romano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas personas reciben actualmente la Prestación Canaria de Inserción (PCI) en este ejercicio 2015, desglosado por municipios?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de diciembre de 2015.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pepa Luzardo Romano.

9L/PE-0612 De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 5524, de 15/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.18.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pepa Luzardo Romano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Quiénes forman parte actualmente del Consejo Canario de la Cultura? Relación de los miembros y cargo que ocupan dentro de dicho consejo.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de diciembre de 2015.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pepa Luzardo Romano.

9L/PE-0613 De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 5525, de 15/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.19.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pepa Luzardo Romano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas veces se ha reunido el Consejo Canario de la Cultura desde su constitución hasta la actualidad?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de diciembre de 2015.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pepa Luzardo Romano.

9L/PE-0614 Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas para daños por las lluvias los días 20 a 25 de octubre de 2015, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 5526, de 15/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.20.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas para daños por las lluvias los días 20 a 25 de octubre de 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Miguel Jorge Blanco, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de ayuda ha recibido para mitigar los daños ocasionados por las lluvias caídas en el archipiélago durante los días 20 al 25 de octubre de 2015?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de diciembre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Miguel Jorge Blanco.

CONTESTACIONES

9L/PE-0214 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones por sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5500, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones por sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DECLARACIONES POR SUCESIONES Y DONACIONES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se exponen los datos solicitados:

650 (Sucesiones) = nº autoliquidaciones y recaudación								
	2011		2012		2013		2014	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Grupo I	1.579	830,16 €	1.642	13.065,00 €	1.764	2.877.644,00 €	1.694	1.072.381,00 €
Grupo II	34.910	494.281,11 €	37.978	1.146.802,00 €	31.734	33.458.971,00 €	31.669	46.906.740,00 €
Grupo III	2.992	12.505.678,62 €	2.932	10.284.222,00 €	3.113	9.585.250,00 €	3.113	11.872.871,00 €
Grupo IV	544	2.865.712,24 €	409	10.677.513,00 €	546	2.911.563,00 €	542	4.741.487,00 €
Total	40.025	15.866.502,13 €	42.961	22.121.602,00 €	37.157	48.833.428,00 €	37.018	64.593.479,00 €
651 (Donaciones) = nº procedimientos y recaudación								
	2011		2012		2013		2014	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Grupo I	517	10.767,03 €	734	39.183,00 €	122	190.502,00 €	155	170.961,00 €
Grupo II	10.743	231.663,00 €	14.661	947.960,00 €	1.744	2.725.986,00 €	1.549	2.732.562,00 €
Grupo III	557	615.174,00 €	400	518.630,00 €	396	524.996,00 €	339	571.442,00 €
Grupo IV	227	272.764,00 €	231	366.337,00 €	298	301.118,00 €	306	390.815,00 €
Total	12.044	1.130.368,03 €	16.026	1.872.110,00 €	2.560	3.742.602,00 €	2.349	3.865.780,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5501, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos solicitados de recaudación y nº de autoliquidaciones se suministran conjuntamente, al igual que en la PE-214 y son los que se detallan a continuación:

650 (Sucesiones) = nº autoliquidaciones y recaudación								
	2011		2012		2013		2014	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Grupo I	1.579	830,16 €	1.642	13.065,00 €	1.764	2.877.644,00 €	1.694	1.072.381,00 €
Grupo II	34.910	494.281,11 €	37.978	1.146.802,00 €	31.734	33.458.971,00 €	31.669	46.906.740,00 €
Grupo III	2.992	12.505.678,62 €	2.932	10.284.222,00 €	3.113	9.585.250,00 €	3.113	11.872.871,00 €
Grupo IV	544	2.865.712,24 €	409	10.677.513,00 €	546	2.911.563,00 €	542	4.741.487,00 €
Total	40.025	15.866.502,13 €	42.961	22.121.602,00 €	37.157	48.833.428,00 €	37.018	64.593.479,00 €

651 (Donaciones) = nº procedimientos y recaudación								
	2011		2012		2013		2014	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Grupo I	517	10.767,03 €	734	39.183,00 €	122	190.502,00 €	155	170.961,00 €
Grupo II	10.743	231.663,00 €	14.661	947.960,00 €	1.744	2.725.986,00 €	1.549	2.732.562,00 €
Grupo III	557	615.174,00 €	400	518.630,00 €	396	524.996,00 €	339	571.442,00 €
Grupo IV	227	272.764,00 €	231	366.337,00 €	298	301.118,00 €	306	390.815,00 €
Total	12.044	1.130.368,03 €	16.026	1.872.110,00 €	2.560	3.742.602,00 €	2.349	3.865.780,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo general, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5464, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo general, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC POR EL TIPO GENERAL

PE-244

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente (IGIC devengado y repercutido), sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los períodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas. No obstante, se informa que la recaudación líquida total del IGIC de los ejercicios referidos es la siguiente:

2010	772.895.110,48 €
2011	809.056.742,10 €
2012	931.294.306,76 €
2013	1.106.792.262,01 €
2014	1.237.447.688,26 €
2015 De enero a octubre, incluido	1.026.814.915,09 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo reducido, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5464, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo reducido, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC POR EL TIPO REDUCIDO

PE-245

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente (IGIC devengado y repercutido), sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los períodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas. No obstante, se informa que la recaudación líquida total del IGIC de los ejercicios referidos es la siguiente:

2010	772.895.110,48 €
2011	809.056.742,10 €
2012	931.294.306,76 €
2013	1.106.792.262,01 €
2014	1.237.447.688,26 €
2015 De enero a octubre, incluido	1.026.814.915,09 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo incrementado del 9,5%, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5464, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo incrementado del 9,5%, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC POR EL TIPO INCREMENTADO DEL 9,5 % PE-246

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente (IGIC devengado y repercutido), sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los períodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas. No obstante, se informa que la recaudación líquida total del IGIC de los ejercicios referidos es la siguiente:

2010	772.895.110,48 €
2011	809.056.742,10 €
2012	931.294.306,76 €
2013	1.106.792.262,01 €
2014	1.237.447.688,26 €
2015 De enero a octubre, incluido	1.026.814.915,09 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo incrementado del 13,5%, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5464, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre recaudación líquida del IGIC por el tipo incrementado del 13,5%, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC POR EL TIPO INCREMENTADO DEL 13,5 % PE-247

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente (IGIC devengado y repercutido), sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los períodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas. No obstante, se informa que la recaudación líquida total del IGIC de los ejercicios referidos es la siguiente:

2010	772.895.110,48 €
2011	809.056.742,10 €
2012	931.294.306,76 €
2013	1.106.792.262,01 €
2014	1.237.447.688,26 €
2015 De enero a octubre, incluido	1.026.814.915,09 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0281 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Feder Eje 3, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5437, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Feder Eje 3, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER EJE 3,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la pregunta del asunto se informa:

	Ejecución PO Feder Canarias 31.12.2014 (€)	
	Administración Central	Administración Regional
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, Recursos hídricos y prevención de riesgos	36.695.959,81	18.465.472,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0283 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Feder Eje 5, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5488, de 11/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Feder Eje 5, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER EJE 5,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Ejecución PO Feder Canarias 31.12.2014 (€)	
	Administración Central	Administración Regional
Eje 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano	33.200.877,46	Sin dotación en este eje

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0297 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la lista de espera en la atención radioterápica de los pacientes oncológicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5465, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la lista de espera en la atención radioterápica de los pacientes oncológicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LA LISTA DE ESPERA EN LA ATENCIÓN RADIOTERÁPICA DE LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ha propuesto a cargo de los presupuestos del 2016, intensificar la jornada de tarde en el Servicio Canario de la Salud, y trabajar con dos aceleradores lineales en cada provincia los fines de semana, a través de jornadas especiales con horas extras, contratando personal o deslizando los turnos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0305 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Fondo Social Europeo Eje 2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5466, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa Operativo Fondo Social Europeo Eje 2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO EJE 2,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Hacienda:

“El importe del Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, certificado a 31 de diciembre de 2014 asciende a 29.653.142,43 euros lo que supone un grado de ejecución con respecto a la totalidad del programa del 69,88%

Importe total programado 2007-2013	Ejecución acumulada 31/12/2014	% de ejecución
42.432.061,00	29.653.142,43	69,88%

Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

1. En relación con la ejecución del Programa Operativo Regional FSE Canarias 2007-2013, identificado como CCI2007ES05222P0001, el último informe que consta en la página web de la Autoridad de Gestión Consejería de Hacienda corresponde a la anualidad 2012, se trata del sexto informe y fue presentado con fecha de 18/06/2013 y aprobado por el Comité de Seguimiento de dicho programa operativo.

2. Este sexto informe ha sido elaborado en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1083/2006, art. 67, que establece que la Autoridad de Gestión (UAFSE) remitirá a la Comisión Europea un informe anual a partir de 2008, el cual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento. En él se recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio (DG Planificación y Presupuesto), en función de los contenidos que se establecen en el citado reglamento y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

3. El Eje 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, por cuya ejecución se interesa la pregunta parlamentaria, tiene como objetivos mejorar y facilitar la empleabilidad de la población activa mediante la atención especializada, en particular entre los colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión, la población joven, desempleada de larga duración, discapacitada e inmigrante. También son objetivos de este eje mejorar y facilitar la empleabilidad de las mujeres, el fomento de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, conciliar la vida laboral y familiar y promover actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la planificación y el desarrollo de las políticas del mercado de trabajo.

4. Según se desprende de este informe, el Tema Prioritario 65. Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral lo ha ejecutado el Servicio Canario de Empleo a través del ‘Servicio de Evaluación de las Políticas de Empleo’, con el que se pretende evaluar los resultados obtenidos con las actuaciones ejecutadas y analizar su impacto en el mercado de trabajo. En el Tema Prioritario 66, el Servicio Canario de Empleo ejecuta el programa de Tutores de Empleo que, a través de la individualización, el acompañamiento y el seguimiento, lleva a cabo Itinerarios Personalizados Integrados de Inserción y ofrece una respuesta concreta a la situación específica de cada persona ante el mercado de trabajo. Desde la Unidad de Subvenciones y Proyectos, el Servicio Canario de Empleo ha gestionado los Itinerarios integrados de inserción Laboral, proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, proporcionándoles capacitación para la inserción sociolaboral. En el Tema prioritario 70. Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social, el Servicio Canario de Empleo ha llevado a cabo dos proyectos. En el Tema Prioritario 71. Vías de integración y reintegración de las personas desfavorecidas en el mundo laboral; lucha contra la discriminación en el acceso y evolución en el mercado laboral; fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, el Servicio Canario de Empleo ha desarrollado proyectos de itinerarios de inserción sociolaboral.

5. Según se desprende de este informe, el Instituto Canario de Igualdad ha participado en la ejecución del Tema Prioritario 69. Medidas para mejorar el acceso, la participación y los progresos permanentes de las mujeres en el mercado laboral, a fin de reducir la segregación sexista en el empleo y conciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención a criaturas y personas dependientes, a través de dos operaciones dirigidas a promover la igualdad de género: ‘Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Canarias’ y ‘Fomento de la inserción socio laboral de mujeres en exclusión social en el mercado de trabajo’. Las operaciones se han desarrollado a través de la convocatoria de subvenciones genéricas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que tuvieran como finalidad asesorar y orientar a las mujeres para promover su inserción laboral a través del autoempleo o del empleo por cuenta ajena. A estos efectos, se consideraron actividades destinadas a promocionar la inserción laboral a través del autoempleo el apoyo en la elaboración del plan de viabilidad de la iniciativa empresarial, el asesoramiento sobre las líneas de financiación y ayudas existentes, la formación sobre técnicas de gestión empresarial y el apoyo en los trámites de alta y puesta en marcha de la actividad empresarial. A los mismos efectos, se consideraron actividades destinadas a promocionar la inserción laboral a través del empleo por cuenta ajena, las que tuvieran por finalidad la orientación y el asesoramiento laboral, la formación que habilite para el empleo o la intermediación laboral. Los programas subvencionados han sido los siguientes: ‘Inserción sociolaboral de mujeres en exclusión social en el mercado de trabajo’, desarrollado desde 1999 a través del Programa Clara de inserción sociolaboral de mujeres en situación o riesgo de exclusión, mediante un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer del extinto Ministerio de Igualdad. Desde el año 2009, el programa viene desarrollándose con fondos del Instituto Canario de Igualdad, en ejecución del Programa Operativo FSE Canarias 2007–2013, pasando a denominarse Programa Dácil. En 2012 se subvencionó el proyecto ‘Servicio de Orientación, Asesoramiento, Formación y Promoción de la Inserción Laboral’, gestionado por la entidad Asociación Solidaridad con Madres Solteras, destinado a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

6. Según el citado informe, en el apartado ‘Información sobre los avances físicos del Programa Operativo’, los indicadores de seguimiento muestran el siguiente resultado (tabla 1).

7. Según el citado informe, el grado de ejecución económica del PO por ejes es el que se muestra en la tabla 2.

8. Según el citado informe, la ejecución en función de los temas prioritarios del eje 2 es la que se muestra en la tabla 3.

9. Según el citado informe, el alcance del PO según perfiles de personas beneficiarias es el que se muestra en las tablas 4 y 5.

Tabla 1. Alcance de la ejecución del PO

Indicador	Acumulado a 31.12.2012			%	Previsión año 2013		
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
Nº de personas participantes	54769	59497	114266	38,63%	133446	162351	295797
Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	1890	37,80%	-	-	5000
Nº de empresas beneficiadas	-	-	2209	21,83%	-	-	10120
Nº de campañas de comunicación, difusión y sensibilización	-	-	29	107,41%	-	-	27
Nº de menores inmigrantes bajo tutela	-	-	463	18,52%	-	-	2500
Nº de empresas creadas	-	-	764	30,56%	-	-	2500
Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	-	-	1509	15,40%	-	-	9800
Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para las que han recibido asistencia	-	-	475	43,18%	-	-	1100
Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	3	1	4	0,10%	2099	1715	3814
Nº de empresas creadas por hombres y mujeres	31	22	53	58,89%	43	47	90
Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral y accedieron a un contrato de trabajo	7669	10779	18448	205,18%	3731	5260	8991
Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	-	-	14	13,59%	-	-	103
Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención a criaturas y personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral	0	15	15	34,09%	9	35	44
Nº de personas inmigrantes contratadas	38	28	66	30,00%	82	138	220
Nº de personas con discapacidad contratadas	56	21	77	15,40%	238	262	500
Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas	86	185	271	22,58%	570	630	1200
Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales	-	-	111	3,17%	-	-	3500
Nº de redes o proyectos creados de colaboración empresas-centros de enseñanza superior-centros tecnológicos de investigación	-	-	23	287,50%	-	-	8
Nº de investigadores/as o personal de apoyo que se han contratado por empresas	3	2	5	8,62%	29	29	58

Tabla 2. Ejecución económica por ejes

Eje prioritario	Acumulado a 31.12.2012		Previsión 2007-2013
	Gasto total €	% previsto	Gasto total €
Eje 1. Espíritu empresarial y adaptabilidad	7060117,17	41,77%	16903830
Eje 2. Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres	32761497,11	77,21%	42432061
Eje 3. Aumento y mejora del capital humano	83587911,54	110,14%	75894742
Eje 4. Cooperación transnacional e interregional	0	0	0
Eje 5. Asistencia técnica	973871,81	35,29%	2759810
TOTAL PO	124383397,63	90,14%	137990443

Tabla 3. Desglose del uso de los Fondos

Eje prioritario 2. Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres/ Tema prioritario (TP)	FSE acumulado a 31.12.2012	%	FSE previsiones 2007-2013	%
Total	12849350,2	18,02%	36067252	30,75%
TP.65. Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral	0	0,00%	0	0,00%
TP.66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	7351901,77	57,22%	10304656	28,57%
TP.69. Medidas para mejorar el acceso, la participación y los progresos permanentes de las mujeres en el mercado laboral, a fin de reducir la segregación sexista en el empleo y conciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención a criaturas y personas dependientes	135778,18	1,06%	5477571	15,19%
TP.70. Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	140419,34	1,09%	2786029	7,72%
TP.71. Vías de integración y reintegración de las personas desfavorecidas en el mundo laboral; lucha contra la discriminación en el acceso y evolución en el mercado laboral; fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	5221250,91	40,63%	12677022	35,15%
TP.80. Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	0	0,00%	535775	1,49%

Tabla 4. Alcance según situación de las personas participantes en el mercado laboral

Total PO	Acumulado a 31.12.2012				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Total participantes	54769	47,93%	59497	52,07%	114266
Personas empleadas	9454	55,45%	7597	44,55%	
Personas desempleadas	31361	42,96%	41640	57,04%	73001
Personas inactivas	13954	57,63%	10260	42,37%	24214

Tabla 5. Alcance según pertenencia de las personas participantes a grupos vulnerables

Total PO	Acumulado a 31.12.2012				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Total participantes	6853	51,07%	6566	48,93%	13419
Personas inmigrantes	3587	51,61%	3363	48,39%	6950
Personas de minorías	209	61,47%	131	38,53%	340
Personas con discapacidad	1638	61,95%	1006	38,05%	2644
Personas con dependientes a su cargo	203	35,00%	377	65,00%	580
Otras personas desfavorecidas	1216	41,86%	1689	58,14%	2905

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los terrenos necesarios para ejecutar la obra del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5467, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los terrenos necesarios para ejecutar la obra del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA DEL ANILLO INSULAR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), aprobado en octubre de 2002, por Decreto 150/2002, de 16 de octubre (B.O.C. Núm. 140 de 19 de octubre de 2002) denomina Anillo insular a una vía de alta capacidad entre Adeje e Icod de los Vinos. El tramo El Tanque – Santiago del Teide forma parte del denominado ‘Cierre Oeste’ que une los corredores viarios Norte y Sur.

El proyecto al que hace referencia la pregunta parlamentaria recoge la primera fase temporal (a que se refiere el PIOT), de esa futura vía de alta capacidad de tráfico. Como se observa, la definición del PIOT transcrita incluye el cierre del anillo insular entre Adeje e Icod de Los Vinos, siendo ahora el subtramo que nos ocupa el de El Tanque-Santiago del Teide (tramo Icod de Los Vinos-Santiago del Teide). La construcción de la nueva carretera está prevista, además, expresamente, en el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, en materia de Carreteras.

Por Orden del Consejero de Obras Públicas, el 28 de diciembre de 2006 se adjudica el contrato de Asistencia técnica para la redacción de: ‘Nuevo proyecto del tramo: El Tanque - Santiago del Teide en la variante de la carretera C-820 (Cierre del anillo de Tenerife)’, cuyos anuncios para el concurso de adjudicación, procedimiento abierto, habían sido publicados el 27 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial de la Unión Europea y el 10 de octubre en el Boletín oficial del Estado. El 19 de diciembre de 2011 se recibió, por parte de la Administración, el mencionado contrato.

En este proyecto y en su anejo nº 20 ‘Expropiaciones e indemnizaciones’ se recoge el listado de los afectados en su bienes y derechos por la ejecución de la futura obra. La relación incluye: la identificación catastral, el municipio,

el nombre del propietario, la clasificación del suelo, la ocupación (total o parcial), la superficie, el tipo de ocupación (definitiva o temporal) y la valoración estimada por el proyectista de la indemnización.

Las afecciones por municipios así como la superficie a expropiar tanto definitiva como temporal según la clasificación del suelo se resume en:

Afección al término municipal de Garachico

• En el municipio de Garachico, la superficie a expropiar será de 6.577 m², pertenecen a suelo rústico y el tipo de expropiación es definitiva.

Afección al término municipal de El Tanque.

• En el municipio de El Tanque la superficie a expropiar será de 323.398 m² desglosado en 5.318 m² de suelo urbano y 318.080 m² de suelo rústico, de los cuales 23.981 m² son de expropiación temporal.

Afección al término municipal de Los Silos.

• En el municipio de Los Silos la superficie a expropiar será de 73.627 m², desglosado en 0 m² de suelo urbano y por tanto, 73.627 m² de suelo rústico, de los cuales 1.869 m² son de expropiación temporal.

Afección al término municipal de Santiago del Teide.

• En el municipio de Santiago del Teide la superficie a expropiar será de 328.310 m² desglosado en 1.815 m² de suelo urbano y 326.495 m² de suelo rústico, siendo toda la superficie de expropiación definitiva.

En resumen la expropiación total asciende a 731.911 m² y una valoración estimada de 2.355.180 €.

A día de hoy el contrato de obras para la ejecución del proyecto del anillo insular de Tenerife entre El Tanque y Santiago del Teide no ha sido licitado ni se ha iniciado el correspondiente trámite de información pública de los afectados por la ejecución de dicho contrato y es por todo lo anterior que no existe disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los terrenos necesarios para ejecutar la obra cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5468, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los terrenos necesarios para ejecutar la obra cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA CIERRE DEL ANILLO INSULAR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), aprobado en octubre de 2002, por Decreto 150/2002, de 16 de octubre (B.O.C. Núm. 140 de 19 de octubre de 2002) denomina Anillo insular a una vía de alta capacidad entre Adeje e Icod de los Vinos. El tramo El Tanque – Santiago del Teide forma parte del denominado ‘Cierre Oeste’ que une los corredores viarios Norte y Sur.

El proyecto al que hace referencia la pregunta parlamentaria recoge la primera fase temporal (a que se refiere el PIOT), de esa futura vía de alta capacidad de tráfico. Como se observa, la definición del PIOT transcrita incluye

el cierre del anillo insular entre Adeje e Icod de Los Vinos, siendo ahora el subtramo que nos ocupa el de El Tanque-Santiago del Teide (tramo Icod de Los Vinos-Santiago del Teide). La construcción de la nueva carretera está prevista, además, expresamente, en el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, en materia de Carreteras.

Por Orden del Consejero de Obras Públicas, el 28 de diciembre de 2006 se adjudica el contrato de Asistencia técnica para la redacción de: 'Nuevo proyecto del tramo: El Tanque - Santiago del Teide en la variante de la carretera C-820 (Cierre del anillo de Tenerife)', cuyos anuncios para el concurso de adjudicación, procedimiento abierto, habían sido publicados el 27 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial de la Unión Europea y el 10 de octubre en el Boletín oficial del Estado. El 19 de diciembre de 2011 se recibió, por parte de la Administración, el mencionado contrato.

En este proyecto y en su anejo nº 20 'Expropiaciones e indemnizaciones' se recoge el listado de los afectados en su bienes y derechos por la ejecución de la futura obra. La relación incluye: la identificación catastral, el municipio, el nombre del propietario, la clasificación del suelo, la ocupación (total o parcial), la superficie, el tipo de ocupación (definitiva o temporal) y la valoración estimada por el proyectista de la indemnización.

Las afecciones por municipios así como la superficie a expropiar tanto definitiva como temporal según la clasificación del suelo se resume en:

Afección al término municipal de Garachico

• En el municipio de Garachico, la superficie a expropiar será de 6.577 m², pertenecen a suelo rústico y el tipo de expropiación es definitiva.

Afección al término municipal de El Tanque

• En el municipio de El Tanque la superficie a expropiar será de 323.398 m² desglosado en 5.318 m² de suelo urbano y 318.080 m² de suelo rústico, de los cuales 23.981 m² son de expropiación temporal.

Afección al término municipal de Los Silos

• En el municipio de Los Silos la superficie a expropiar será de 73.627 m², desglosado en 0 m² de suelo urbano y por tanto, 73.627 m² de suelo rústico, de los cuales 1.869 m² son de expropiación temporal.

Afección al término municipal de Santiago del Teide

• En el municipio de Santiago del Teide la superficie a expropiar será de 328.310 m² desglosado en 1.815 m² de suelo urbano y 326.495 m² de suelo rústico, siendo toda la superficie de expropiación definitiva.

En resumen la expropiación total asciende a 731.911 m² y una valoración estimada de 2.355.180 €.

A día de hoy el contrato de obras para la ejecución del proyecto del anillo insular de Tenerife entre El Tanque y Santiago del Teide no ha sido licitado ni se ha iniciado el correspondiente trámite de información pública de los afectados por la ejecución de dicho contrato y es por todo lo anterior que no han podido tramitarse las Actas de ocupación o Actas previas a la ocupación lo que impide su ocupación por parte de la Administración".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar la obra de cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5469, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar la obra de cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA DE CIERRE DEL ANILLO INSULAR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), aprobado en octubre de 2002, por Decreto 150/2002, de 16 de octubre (B.O.C. Núm. 140 de 19 de octubre de 2002) denomina Anillo insular a una vía de alta capacidad entre Adeje e Icod de los Vinos. El tramo El Tanque – Santiago del Teide forma parte del denominado ‘Cierre Oeste’ que une los corredores viarios Norte y Sur.

El proyecto al que hace referencia la pregunta parlamentaria recoge la primera fase temporal (a que se refiere el PIOT), de esa futura vía de alta capacidad de tráfico. Como se observa, la definición del PIOT transcrita incluye el cierre del anillo insular entre Adeje e Icod de Los Vinos, siendo ahora el subtramo que nos ocupa el de El Tanque-Santiago del Teide (tramo Icod de Los Vinos-Santiago del Teide). La construcción de la nueva carretera está prevista, además, expresamente, en el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, en materia de Carreteras.

Por Orden del Consejero de Obras Públicas, el 28 de diciembre de 2006 se adjudica el contrato de Asistencia técnica para la redacción de: ‘Nuevo proyecto del tramo: El Tanque - Santiago del Teide en la variante de la carretera C-820 (Cierre del anillo de Tenerife)’, cuyos anuncios para el concurso de adjudicación, procedimiento abierto, habían sido publicados el 27 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial de la Unión Europea y el 10 de octubre en el Boletín oficial del Estado. El 19 de diciembre de 2011 se recibió, por parte de la Administración, el mencionado contrato.

En este proyecto y en su anejo nº 20 ‘Expropiaciones e indemnizaciones’ se recoge el listado de los afectados en su bienes y derechos por la ejecución de la futura obra. La relación incluye: la identificación catastral, el municipio, el nombre del propietario, la clasificación del suelo, la ocupación (total o parcial), la superficie, el tipo de ocupación (definitiva o temporal) y la valoración estimada por el proyectista de la indemnización.

Las afecciones por municipios así como la superficie a expropiar tanto definitiva como temporal según la clasificación del suelo se resume en:

Afección al término municipal de Garachico

• En el municipio de Garachico, la superficie a expropiar será de 6.577 m², pertenecen a suelo rústico y el tipo de expropiación es definitiva.

Afección al término municipal de El Tanque

• En el municipio de El Tanque la superficie a expropiar será de 323.398 m² desglosado en 5.318 m² de suelo urbano y 318.080 m² de suelo rústico, de los cuales 23.981 m² son de expropiación temporal.

Afección al término municipal de Los Silos

• En el municipio de Los Silos la superficie a expropiar será de 73.627 m², desglosado en 0 m² de suelo urbano y por tanto, 73.627 m² de suelo rústico, de los cuales 1.869 m² son de expropiación temporal.

Afección al término municipal de Santiago del Teide

• En el municipio de Santiago del Teide la superficie a expropiar será de 328.310 m² desglosado en 1.815 m² de suelo urbano y 326.495 m² de suelo rústico, siendo toda la superficie de expropiación definitiva.

En resumen la expropiación total asciende a 731.911 m² y una valoración estimada de 2.355.180 €.

A día de hoy el contrato de obras para la ejecución del proyecto del anillo insular de Tenerife entre El Tanque y Santiago del Teide no ha sido licitado ni se ha iniciado el correspondiente trámite de información pública de los afectados por la ejecución de dicho contrato y es por todo lo anterior que los expedientes de expropiación están sin iniciar”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5470, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como crédito inicial tenemos un total de 41.181.253,98€ siendo ejecutados y certificados 24.653.844,59€ y comprometidos pero sin certificar aún 16.527.409,39€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0329 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 1, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5471, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 1, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013, EJE 1,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como crédito inicial, en Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, EJE 1, tenemos un total de 3.634.167,72€, siendo ejecutados y certificados 2.182.126,55€ y comprometidos pero sin certificar aún 1.452.041,17€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5472, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013, EJE 2,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como crédito inicial, en Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de pesca y de la acuicultura, EJE 2, tenemos un total de 23.883.566,46€, siendo ejecutados y certificados 14.924.894,86€ y comprometidos pero sin certificar aún 8.958.671,60€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0331 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 3, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5473, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 3, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013, EJE 3,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como crédito inicial, en Medidas de interés público, EJE 3, tenemos un total de 9.062.218,41€, siendo ejecutados y certificados 5.733.752,30€ y comprometidos pero sin certificar aún 3.328.466,11€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 4, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5474, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 4, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013, EJE 4,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como crédito inicial, en Desarrollo sostenible de las zonas de pesca, EJE 4, tenemos un total de 2.221.104,54€, siendo ejecutados y certificados 0,00€ y comprometidos pero sin certificar aún 2.221.104,54€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 5, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5475, de 10/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, Eje 5, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO DE PESCA 2007-2013, EJE 5,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como crédito inicial, en Asistencia técnica, EJE 5, tenemos un total de 2.380.196,85€, siendo ejecutados y certificados 1.813.070,88€ y comprometidos pero sin certificar aún 567.125,97€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre controladores aéreos de Enaire, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5438, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre controladores aéreos de Enaire, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

CONTROLADORES AÉREOS DE ENAIRE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La entidad pública empresarial ENAIRE, adscrita al Ministerio de Fomento, es el gestor del control del tránsito aéreo, de la información aeronáutica y de las redes de comunicación, navegación y vigilancia necesarias para que las compañías aéreas y sus aeronaves vuelen de forma segura, fluida y ordenada por el espacio aéreo español.

Conforme a la Ley 09/2010, ENAIRE es la empresa designada por el Estado para el suministro de los servicios de tránsito aéreo en las fases de ruta y aproximación. La organización, dirección, planificación y control del trabajo, de acuerdo con las disposiciones legales, es facultad y responsabilidad de los órganos rectores de ENAIRE.

El servicio de control aéreo es un servicio público esencial tanto en términos nacionales como internacionales. El Estado español está obligado, no sólo a garantizar la libertad de circulación de sus ciudadanos sino también a cumplir sus compromisos de asegurar un tránsito ordenado por nuestro espacio aéreo para las aeronaves de países terceros.

Las funciones de ENAIRE en navegación aérea son: La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. El

objetivo es que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0339 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre controladores aéreos de Enaire en activo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5439, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre controladores aéreos de Enaire en activo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

CONTROLADORES AÉREOS DE ENAIRE EN ACTIVO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La entidad pública empresarial ENAIRE, adscrita al Ministerio de Fomento, es el gestor del control del tránsito aéreo, de la información aeronáutica y de las redes de comunicación, navegación y vigilancia necesarias para que las compañías aéreas y sus aeronaves vuelen de forma segura, fluida y ordenada por el espacio aéreo español.

Conforme a la Ley 09/2010, ENAIRE es la empresa designada por el Estado para el suministro de los servicios de tránsito aéreo en las fases de ruta y aproximación. La organización, dirección, planificación y control del trabajo, de acuerdo con las disposiciones legales, es facultad y responsabilidad de los órganos rectores de ENAIRE.

El servicio de control aéreo es un servicio público esencial tanto en términos nacionales como internacionales. El Estado español está obligado, no sólo a garantizar la libertad de circulación de sus ciudadanos sino también a cumplir sus compromisos de asegurar un tránsito ordenado por nuestro espacio aéreo para las aeronaves de países terceros.

Las funciones de ENAIRE en navegación aérea son: La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. El objetivo es que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Plan de Desarrollo de la Artesanía, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5503, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Plan de Desarrollo de la Artesanía, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ARTESANÍA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las competencias en materia de artesanía vienen establecidas en el artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía de Canarias, otorgando a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en la materia, por lo que ostenta plenas competencias normativas para regular el régimen de la artesanía en el ámbito territorial autonómico. La Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias es el marco normativo, con rango de ley, que ordena la actividad del sector artesanal en Canarias en el marco constitucional y estatutario, estableciendo la distribución de las competencias en la materia entre la Administración Pública Autonómica y de los cabildos insulares. Asimismo, por Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, se transfiere a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, competencias administrativas en materia de fomento de la artesanía, para cuyo efectivo ejercicio se transfirieron por el Gobierno de Canarias funciones mediante Decreto 150/1994, de 21 de julio.

En la actualidad, el régimen competencial de los Cabildos Insulares viene recogido en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, cuyo artículo 6 viene a establecer que la competencia en materia de Artesanía (artículo 6.2.ñ) corresponde a los Cabildos Insulares, señalando el artículo 9.1, que la Comunidad Autónoma de Canarias, al regular los diversos sectores de la acción pública sobre los que el Estatuto de Autonomía le atribuye potestad legislativa, y especialmente en las materias recogidas en el artículo 6 de la citada ley, atribuirá a los cabildos insulares la titularidad y el ejercicio de las competencias que de forma predominante satisfagan un interés insular.

En el marco competencial señalado procede abordar la contestación a la pregunta efectuada en el ámbito del Parlamento de Canarias conforme al Reglamento del Parlamento autonómico, respecto al impacto que ha tenido en el sector artesanal de Canarias el Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2009.

La Disposición Adicional Única de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias establece que el Gobierno de Canarias, previo informe de los cabildos insulares, remitirá al Parlamento un Plan de Desarrollo de la Artesanía que contemple las estrategias y medidas necesarias para conseguir un desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal en Canarias. En consecuencia, con fecha 24 de noviembre de 2009, por acuerdo de Gobierno, se aprobó el programa plurianual para el desarrollo de la Artesanía de Canarias, conforme al procedimiento y contenidos establecido en el Decreto 27/2008, de 4 de marzo, por el que se establece el procedimiento de elaboración y la estructura de los programas de actuación plurianual de los entes con presupuesto limitativo.

El citado Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias (PDAC), se estructura en un Título I de Análisis y Diagnóstico (DAFO) de la Artesanía en las Islas Canarias, para, seguidamente, establecer una serie de Títulos referidos a Objetivos Generales y Específicos, señalando Áreas de Acción, Líneas de Actuación y Acciones.

Entre las Áreas de Acción, derivadas del Análisis con metodología DAFO, están las referidas a la Estructura Sectorial, la Comercialización y Marketing, Nuevas Tecnologías, Producto y, finalmente, Formación.

Asimismo, resulta procedente y necesario, enmarcar la respuesta a la citada pregunta parlamentaria en el escenario económico de los últimos 8 años, caracterizado por una situación de crisis económico-financiera global que ha afectado, sin duda, en mayor medida a Canarias, con un impacto directo en la gestión de la actividad pública, haciendo que ésta se haya centrado en estos años en la financiación de los servicios públicos esenciales y básicos, así como en la definición y financiación de políticas encaminadas a atender las necesidades sociales de la ciudadanía y

a las políticas públicas de empleo, pasando a un segundo plano la financiación del resto de competencias materiales de esta Comunidad Autónoma, entre ellas la Artesanía que, aún reconociéndose como sector prioritario dada la especial importancia que tiene para la conservación y protección de nuestro acervo cultural y patrimonial, además de ser un sector económico-profesional creador de actividad económica y de puestos de trabajo y con una relación excepcional con el sector turístico, ha tenido que ceder ante la prioridad e importancia para la sociedad canaria de las políticas sociales y de empleo.

Nada mejor para evidenciar la realidad económico-financiera y presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias en este periodo de 6 años (2009-2015) que llevar a cabo una lectura de la exposición de motivos de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios presupuestarios que coinciden con el periodo de vigencia del PDAC, al objeto de enmarcar la respuesta que se lleva a cabo en el presente informe en el marco económico-presupuestario del citado periodo. De la lectura propuesta, resulta obvio que el periodo de actuación del PDAC está enmarcado en un entorno económico-financiero y presupuestario enormemente complicado para abordar la ejecución adecuada de las medidas establecidas en el Programa de Actuación Plurianual (PAP), que obliga a que cualquier medida de análisis de seguimiento que se pretenda llevar a cabo venga mediatizada por esta situación.

Por consiguiente, se puede señalar que tales parámetros han generado un desequilibrio de la ejecución del plan derivado de la situación económica persistente en el periodo previsto en el PDAC, fundamentada, incluso, en diversas normas emanadas de las diferentes instituciones y administraciones territoriales que afectan a los recursos económicos necesarios para dar cobertura presupuestaria a las acciones que prevén las diferentes medidas, así como a los medios personales imprescindibles para llevar a buen término la ejecución del mismo.

Así, se pueden señalar las siguientes acciones que son herramientas de valor añadido que servirán para seguir avanzando y trabajando en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 1 de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, en coordinación y colaboración con los Cabildos Insulares, Ayuntamientos y sobre todo, con el SECTOR, y por consiguiente, han de ser consideradas como elementos dinamizadores y multiplicadores de la acción pública en materia de artesanía para los próximos años:

1.- Feria de artesanía de Canarias

Las Ferias Regionales de Artesanía de Canarias se han celebrado, con carácter anual, en todo el periodo de vigencia del PDAC, generando un impacto importante de promoción y conocimiento del sector, así como de apertura comercial y de canales de distribución.

La participación en el periodo ha ido creciendo cada vez más con un elevado nivel de satisfacción, tanto desde el punto de vista de los artesanos como de los visitantes a la Feria.

En la edición nº 30, celebrada en 2014, que tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria, se cambió la estructura expositiva, organizándola en torno a tres áreas diferenciadas: Área general, Área Innovadora y Área tradicional; así mismo, se está haciendo coincidir las fechas de la feria con la llegada de importantes cruceros a la capital, lo cual garantizó la permanente presencia de público y un éxito de venta en los puestos, sobre todo en el área de innovación. Dicho planteamiento en ambos aspectos se ha mantenido para la edición de 2015.

La diferenciación entre los espacios general e innovador obedece a los objetivos que el artesano pretende alcanzar con su participación en la feria. Si estos objetivos se limitan a la venta directa, deberá ubicarse en el área general. Si su objetivo está dirigido a la promoción de su imagen corporativa, dentro de un plan de comercialización a más largo plazo, su ubicación corresponderá al área de innovación. Dada la finalidad con que se constituye esta área, los productos que se presenten en la misma deben tener un elevado nivel de calidad y diseño, y una esmerada presentación. La evaluación del resultado de la última feria fue muy positiva tanto por los artesanos como por el público visitante.

2.- Sistema de información y gestión de la artesanía

La creación del sistema de información y gestión de la Artesanía, es una inversión muy potente pero aún más necesaria y, no sólo de presente, sino de futuro, pues constituye una herramienta enormemente importante para el mantenimiento de las relaciones y la coordinación con el sector y el resto de administraciones públicas con competencias en la materia.

La Dirección General de Industria y Energía, tiene, entre otras, la función de gestionar el Registro de Artesanía de Canarias. Este registro se mantenía con la información remitida por los Cabildos Insulares sobre altas, renovaciones, modificaciones de datos y bajas de los artesanos y empresas artesanas. En el ejercicio pasado se ha procedido a desarrollar e implantar un aplicativo nuevo para la gestión del mismo, de los procedimientos asociados, que pasan a ser telemáticos y del uso de la marca artesanía.

El nuevo sistema permite que los ciudadanos puedan consultar desde la página web de la Dirección General de Industria y Energía la información pública del RAC y su enlace con la base de datos existente actualmente sobre talleres artesanos. Otra de las características del mismo es que parte de la información que se expone puede ser autogestionada por el propio artesano.

Una vez que ya se dispone de esta plataforma básica del RAC, en este ejercicio se han acometido otras medidas que permitan dar nuevos servicios al sector de la artesanía vinculados a la explotación de dicho sistema de información. En este sentido, se ha incorporado un catálogo web donde se muestren, no sólo los datos públicos del artesano que

ya contempla la herramienta contenida en el aplicativo del RAC, sino también los productos que este elabora y sus datos de carácter comercial no incluidos en el RAC. Esta herramienta se ha diseñado de forma que pueda ser cargado por el propio artesano y validado luego por la Administración para su publicación en la web, y conectada al propio RAC para asegurar que sólo puedan subir productos las entidades registradas.

El catálogo se constituiría en un nuevo canal de promoción por parte de las entidades del sector de la artesanía, de forma que puedan crear una sinergia hacia sus propios portales web.

3.- Modificaciones normativas

En materia de modificaciones normativas, ha de señalarse las siguiente acciones de vital importancia para la regularización del sector conforme a la realidad y a las necesidades del mismo.

- Decreto 320/2011, de 1 de diciembre, por el que se establece la definición de los oficios artesanos de Canarias y se aprueban los contenidos de las pruebas para acceder a la condición de artesano.

- Orden de 25 de julio de 2011, por la que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias, disponiendo su DFP la modificación del apartado d) del artículo 2.1 del Decreto 176/2005, de 20 de julio, por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de la condición de empresa artesana, artesano y maestro artesano en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la derogación expresa de la Orden de 5 de marzo de 2007, por la que se revisa el repertorio de oficios artesanos.

- Decreto 124/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Artesanía de Canarias.

- Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento para el uso y control de la marca Artesanía Canaria.

- Ley 10/2009, de 30 de septiembre, de modificación de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias.

4.- Comisión canaria de artesanía

La Ley Territorial 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, en su artículo 9, crea la Comisión Canaria de la Artesanía como órgano colegiado de participación para el asesoramiento a la Administración Pública en materia de artesanía. Asimismo, por Decreto 99/2002, de 26 de junio, se establecen las funciones, composición y normas de funcionamiento de la misma.

En el periodo de ejecución del PDAC, se han llevado a cabo, con carácter anual, varias sesiones de la Comisión al objeto de valorar las cuestiones que se señalan en las diferentes actas de las diferentes sesiones.

5.- Acciones en relación a la marca ‘artesanía canaria’.

En lo que se refiere a la difusión de la marca ‘Artesanía Canaria’ a lo largo del periodo se han llevado a cabo diversas acciones y medidas para fomentar el uso de la misma:

- 1.- Simplificación del procedimiento para acceso al uso de la marca, que se ha reducido a una comunicación previa.

- 2.- Creación y edición de la etiqueta de uso conjunto de la marca ‘Artesanía Canaria’ con las marcas y distintivos de procedencia artesanal propiedad de los Cabildos Insulares.

- 3.- Priorización para el acceso a subvenciones de artesanos que usen la marca.

- 4.- Exigencia del uso de la marca para participar en la Feria Regional de Artesanía.

- 5.- Obligación de utilizar el logotipo de la marca en la publicidad de las subvenciones recibidas.

- 6.- Edición de un almanaque de sobremesa publicitando la marca.

- 7.- Inclusión de la marca en todas las actividades organizadas o promocionadas por la Consejería.

- 8.- Creación de subvenciones para financiar el coste de las etiquetas y la adquisición de placas identificativas de taller usuario de la marca.

- 9.- Creación de un video promocional que se puede visualizar en la dirección www.artesaníacanaria.es – YouTube.

- 10.- Edición de marcadores y calendarios.

6.- Acciones en materia de registro de artesanía.

- 1.- Se ha elaborado una guía-manual para la creación de asociaciones profesionales que incluye tanto la normativa aplicable como modelos de estatutos y acta de constitución, trámites y datos de contacto con las instituciones a las que dirigirse. Este manual se ha puesto a disposición de los artesanos en la página web corporativa.

- 2.- Se han creado líneas de subvención para fomentar la organización de encuentros, jornadas, y cursos de formación sobre asociacionismo, y para sufragar los costes derivados de la constitución de asociaciones y federaciones profesionales de artesanos.

- 3.- Se ha simplificado el procedimiento para el registro de las asociaciones profesionales de artesanos en el Registro de Artesanía de Canarias.

- 4.- Se ha incluido a las asociaciones profesionales de artesanos como beneficiarios preferentes en las subvenciones destinadas al sector artesano.

Se ha conseguido un sensible avance, pues durante el periodo constan inscritos en el Registro

7.- Líneas de subvenciones

Se han dispuesto líneas de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias.

Estas líneas de subvenciones han ido dirigidas a Artesanos, empresas artesanas y asociaciones profesionales de artesanos, así como a asociaciones, fundaciones y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que tengan como finalidad principal, y así conste en sus estatutos, escritura o acta de constitución, el desarrollo de actividades o actuaciones que supongan o impliquen el fomento, la promoción el desarrollo de la actividad de los artesanos.

En lo que se refiere a las actividades objeto de subvención que fueron objeto de las correspondientes convocatorias, han sido las siguientes:

1. Promoción de la imagen corporativa de los talleres artesanos.
2. Acceso a la marca .Artesanía Canaria.
3. Contratación de diseñadores profesionales para el diseño de nuevos productos artesanos.
4. Apoyo a acciones que tengan como objetivo la interacción entre artesanos de diversos oficios con el fin de obtener nuevos productos artesanos. Podrá contarse con la asistencia de un diseñador que oriente la actividad.
5. La participación como expositor en ferias de carácter profesional dirigidas a la comercialización del producto artesano, que se celebren fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, siempre que los productos que se expongan o vendan sean de elaboración propia.
6. Apoyo a la regularización administrativa y a las nuevas incorporaciones al sector: Nuevas altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
7. Asistencia a cursos y seminarios sobre perfeccionamiento en el oficio, informática, técnicas de calidad, comercialización, marketing, diseño, gestión empresarial o cualquier otra materia relacionada con la producción y comercialización de la artesanía.
8. Adquisición de equipos informáticos relacionados con la actividad artesana. - Adquisición de equipos informáticos y sus periféricos.
9. Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización de páginas Web promocionales e instalación de plataformas para venta on-line.
10. Realización de estudios que tengan como objetivo el establecimiento de un plan de acciones para conseguir mejores resultados comerciales.
11. Organización de encuentros, jornadas, y cursos de formación sobre asociacionismo.
12. Visitas de prospección a ferias de carácter profesional dirigidas a la comercialización del producto artesano, que se celebren fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
13. Organización de cursos y seminarios sobre perfeccionamiento en el oficio, informática, técnicas de calidad, comercialización, marketing, diseño, gestión empresarial o cualquier otra materia relacionada con la producción y comercialización de la artesanía.
14. Organización de ferias de ámbito regional, generales o restringidas a algunos oficios o artesanías, para la comercialización de productos artesanos.
15. Asistencia a congresos, encuentros, jornadas y actividades análogas que tengan como finalidad la promoción de la artesanía.
16. Elaboración de páginas web que tengan como objetivo la transmisión de información hacia el sector y/o hacia el público en general.
17. Organización de congresos, encuentros, jornadas y actividades análogas que tengan como finalidad la promoción de la artesanía.
18. Organización de encuentros, jornadas, y cursos de formación sobre asociacionismo.
19. Organización de ferias de artesanía de ámbito regional, en las cuales al menos el 90 por ciento de sus participantes esté constituido por artesanos en posesión del carné de artesano en vigor. En estos supuestos, la zona dedicada a artesanos con carné en vigor deberá estar convenientemente identificada y separada
20. Organización de cursos y seminarios sobre perfeccionamiento en el oficio, informática básica y aplicada, técnicas de calidad, comercialización, marketing, diseño, gestión empresarial o cualquier otra materia relacionada con la producción y comercialización de la artesanía.
21. Organización de congresos, encuentros, jornadas y actividades análogas que tengan como finalidad la promoción de la artesanía.
22. Asistencia a congresos, encuentros, jornadas y actividades análogas que tengan como finalidad la promoción de la artesanía.
23. Participación en eventos feriales de promoción de la artesanía canaria que se desarrollen fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
24. Organización de encuentros, jornadas, y cursos de formación sobre asociacionismo.
25. Organización de ferias de artesanía de ámbito igual o inferior a la isla, en las cuales al menos el 90 por ciento de sus participantes esté constituido por artesanos en posesión del carné de artesano en vigor. En estos supuestos, la zona dedicada a artesanos con carné en
26. Organización de cursos y seminarios sobre perfeccionamiento en el oficio, informática básica y aplicada, técnicas de calidad, comercialización, marketing, diseño, gestión empresarial o cualquier otra materia relacionada con la producción y comercialización de la artesanía.

27. Organización de congresos, encuentros, jornadas y actividades análogas que tengan como finalidad la promoción de la artesanía.

28. Realización de estudios de ámbito insular o inferior, que permitan establecer políticas comerciales adecuadas para los artesanos: conocimiento de la oferta y la demanda, tendencias del mercado, planes de comercialización, etc.

29. Participación en eventos feriales de promoción de la artesanía insular, comarcal o local que se desarrollen fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Conclusiones

A la vista de lo informado anteriormente, se puede señalar que el impacto del Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias 2009-2015, en el periodo 2009-2014 ha supuesto:

Primero.- Se ha conformado y consolidado una forma de actuación y gestión pública planificada y coordinada con el sector y las demás Administraciones Públicas que interactúan en la materia, creando un espacio de entendimiento necesario para seguir avanzando en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de artesanía.

Segundo.- En lo que se refiere a las acciones materiales llevadas a cabo, en el marco del escenario económico presupuestario convulso que coincide con el periodo de ejecución del PDAC, ha de confirmarse un balance aceptable que ha generado un impacto favorable y dinamizador para emprender acciones de continuidad y mejora, pues se han llevado a cabo aquellas medidas principales tendentes a la consecución de los objetivos primarios que la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias señala como fundamentales en el sector, cuales son la acción pública coordinada y liderada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, con Cabildos Insulares y Ayuntamientos y, lo que es más importante, con el sector artesanal de Canarias, priorizando en el ámbito del marco económico presupuestario señalado, en primer lugar, la consolidación de aquellos elementos estructurales como son la Feria de Artesanía de Canarias, la Comisión Canaria de Artesanía, el Sistema de Gestión Informático para la Información e interrelación con el sector, la promoción de la marca 'Artesanía Canaria' y el Registro de Artesanos de Canarias como pilares que nos permitan seguir avanzando en la acción y, en segundo lugar, las acciones tendentes a mejorar la formación, el conocimiento, la modernización de los talleres artesanos, la forma de comercialización de los productos artesanos, la internacionalización de la marca en relación con el sector turístico, entre otras".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0368 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre planes para el sector de la artesanía, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5504, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre planes para el sector de la artesanía, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PLANES PARA EL SECTOR DE LA ARTESANÍA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las competencias en materia de Artesanía vienen establecidas en el artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía de Canarias, otorgando a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en la materia, por lo que ostenta plenas competencias normativas para regular el régimen de la artesanía en el ámbito territorial autonómico. La Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias es el marco normativo, con rango de ley, que ordena la actividad del sector artesanal en Canarias en el marco constitucional y estatutario, estableciendo la distribución de las competencias en la materia entre la Administración Pública Autonómica y de los cabildos insulares. Asimismo, por Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, se transfiere a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, competencias administrativas en materia de fomento de la artesanía, para cuyo efectivo ejercicio se transfirieron por el Gobierno de Canarias funciones mediante Decreto 150/1994, de 21 de julio.

En la actualidad, el régimen competencial de los Cabildos Insulares viene recogido en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, cuyo artículo 6 viene a establecer que la competencia en materia de Artesanía (artículo 6.2.ñ) corresponde a los Cabildos Insulares, señalando el artículo 9.1, que la Comunidad Autónoma de Canarias, al regular los diversos sectores de la acción pública sobre los que el Estatuto de Autonomía le atribuye potestad legislativa, y especialmente en las materias recogidas en el artículo 6 de la citada ley, atribuirá a los cabildos insulares la titularidad y el ejercicio de las competencias que de forma predominante satisfagan un interés insular.

La Disposición Adicional Única de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias establece que el Gobierno de Canarias, previo informe de los cabildos insulares, remitirá al Parlamento un Plan de Desarrollo de la Artesanía que contemple las estrategias y medidas necesarias para conseguir un desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal en Canarias. En consecuencia, con fecha 24 de noviembre de 2009, por acuerdo de Gobierno, se aprobó el programa plurianual para el desarrollo de la Artesanía de Canarias, conforme al procedimiento y contenidos establecido en el Decreto 27/2008, de 4 de marzo, por el que se establece el procedimiento de elaboración y la estructura de los programas de actuación plurianual de los entes con presupuesto limitativo.

En el citado marco material y competencial procede abordar la contestación a la pregunta efectuada en el ámbito del Parlamento de Canarias conforme al Reglamento del Parlamento autonómico, respecto a ‘cuales son los planes del Gobierno de Canarias para el sector de la artesanía’.

Los planes del Gobierno de Canarias para el sector de la Artesanía en los próximos años se prevé que estén enmarcados, en primer lugar, en activar todas aquellas medidas y acciones contempladas en la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias y expuestas en el Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias (PDAC) vigente, así como en la consolidación de aquellos elementos estructurales, cuales son: la Feria de Artesanía de Canarias, la Comisión Canaria de Artesanía, el Sistema de Gestión Informático para la Información e interrelación con el sector, la promoción de la ‘Marca Artesanía Canaria’ y el Registro de Artesanos de Canarias, que constituyen los pilares que nos permiten seguir avanzando en la acción. En segundo lugar, en llevar a cabo todas aquellas medidas y acciones tendentes a mejorar la formación, el conocimiento, la modernización de los talleres artesanos, la forma de comercialización de los productos artesanos, la internacionalización de la marca en relación con el sector turístico, así como la puesta en marcha de las actuaciones tendentes a la elaboración de un nuevo PDAC, dado que el actual tiene un plazo de vigencia hasta el año 2015, en coordinación con los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y el Sector Artesanal de Canarias y previo análisis de la realidad mediante el correspondiente DAFO, que aporte la información necesaria para priorizar las medidas y acciones que permitan fomentar la Artesanía en el contexto económico presupuestario existente, sin perjuicio de que se continúe con las acciones que son necesarias e imprescindibles para la consolidación y dinamización del sector”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0392 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5489, de 11/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a. María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ‘empresa’ con la que tiene encomiendas esta consejería, es ‘Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias’ a la que el Servicio Canario de la Salud encomienda la ‘Coordinación de Urgencias Sanitarias’ por importe de 1.757.221,00 euros y la prestación de servicios de transporte sanitario por 60.284.209,00 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el coordinador de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5505, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el coordinador de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos creó el Servicio de Prevención de Riesgos de Sanidad cuyo ámbito de actuación es el personal propio que presta servicios en esta Consejería y sus organismos autónomos.

El artículo 7.1 de ese decreto dispone que los servicios de prevención estarán integrados por personal acreditado y cualificado para el desarrollo de sus funciones, en los términos previstos en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, según dispone el artículo 7.1 de la citada disposición general.

La Disposición adicional tercera del mismo decreto establece que: *‘Las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales que se creen de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del presente decreto en los hospitales, centros sanitarios y otros centros podrán incorporar a los profesionales sanitarios que en la actualidad prestan sus servicios en las Unidades de Medicina Preventiva, Salud Laboral o servicios de Inspecciones Médicas y desarrollen actividades de vigilancia de la salud, con titulación oficial de medicina preventiva y salud pública o de ATS/DUE, que acrediten en la actualidad, o en el plazo que al efecto se establezca, la formación que habilite para el desempeño de las funciones de nivel superior a que se refieren los artículos 34 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención’.*

Esta disposición adicional es coincidente con la transitoria primera del Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.

En el ámbito de las Direcciones Gerencias de los hospitales de la Áreas de Salud de Tenerife y Gran Canaria se constituyeron Unidades de Prevención de Riesgos Laborales. Dentro de esta estructura fueron designados dos Coordinadores provinciales del Servicio de Prevención, uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Gran Canaria. Ambos cumplen con los requisitos exigidos en la normativa de referencia. Ambos son, además, Técnicos Superiores en prevención de riesgos laborales al estar en posesión del título de Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5506, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nuevas Canarias (NC), sobre:

PROYECTO DE LEY SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Disposición Final Segunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que *‘El Gobierno de Canarias deberá presentar al Parlamento de Canarias en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de esta norma un proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios a que se refiere esta ley, incluyendo los criterios generales de financiación de*

las competencias delegadas'. Puesto que la citada Ley 7/2015 entró en vigor el 14/06/2015, este plazo abarca hasta el 14/06/2016.

Debe señalarse en primer lugar que el régimen económico-financiero de los municipios ya está regulado por la normativa sectorial en la materia, tanto estatal como autonómica, y que la pretensión del Gobierno de Canarias mediante esta disposición final de la Ley 7/2015 consiste en realizar una revisión del sistema de financiación de las competencias municipales desde el marco de las competencias autonómicas y en concreto reformular el marco normativo de la financiación de las competencias delegadas.

En la actualidad, y a raíz de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, nos encontramos ante un proceso de reforma local por parte del legislador nacional que está generando una situación de alta incertidumbre jurídica, sobre todo respecto a la reordenación competencial que propone, máxime cuando esta reordenación competencial está vinculada a un nuevo sistema de financiación autonómico y de las haciendas locales todavía no existente.

Por tanto, solamente en la medida en que se vaya clarificando el sistema competencial municipal y el sistema de financiación autonómico y local por parte del legislador nacional, podrá el Gobierno de Canarias abordar el desarrollo legislativo y de ejecución en el ámbito de la financiación municipal en los términos recogidos en la Ley 7/2015".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0421 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5507, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nuevas Canarias (NC), sobre:

PROYECTO DE LEY SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde Presidencia del Gobierno y desde las distintas Consejerías del Gobierno de Canarias se mantiene un contacto fluido con la FECAM con relación distintas materias en el ámbito de la financiación de las corporaciones locales canarias, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o la modificación de la actual Ley de Asuntos Sociales.

Sin embargo, el establecimiento de un calendario de reuniones con la FECAM para analizar el contenido de la previsión normativa establecida en la Ley 7/2015, está supeditado a la delimitación del sistema competencial municipal y el sistema de financiación autonómico y local a realizar por parte del legislador nacional, al que se hace alusión en la respuesta de la pregunta parlamentaria PE-420”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0434 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre asociaciones de consumidores, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 5508, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre asociaciones de consumidores, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hay 29 asociaciones inscritas en el Registro de asociaciones y federaciones de consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de Canaria.

Así mismo, adjuntamos relación de asociaciones que han recibido ayudas en los años 2013 y 2014:

Año 2013

UCONPA-C.E.C.U.
ACOGRAN-C.E.C.U.
UCE-LAS PALMAS
CONCA
CONZUR
APACCUA (ATLANTIDA)

Año 2014

Asociación
UCONPA-C.E.C.U.
ACOGRAN-C.E.C.U.
UCE-LAS PALMAS
CONCA
CONZUR
AUSCAN
ACU
APACCUA (ATLANTIDA)
LA GIRDANA”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0463 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre recaudación por el IGIC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 5441, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre recaudación por el IGIC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR EL IGIC,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación definitiva de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que anualmente son objeto de distribución entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos y Ayuntamientos canarios, según los criterios establecidos en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se publica en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias y puede ser consultada en el siguiente enlace:

http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/cuenta_general/2014/.

En cuanto al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) la recaudación líquida, una vez descontadas las devoluciones de ingresos, ascendió en el ejercicio 2014 a 1.237.612.926,10 € con la siguiente distribución entre las Administraciones públicas canarias:

	IGIC
Total recaudación	1.237.612.926,10
Coste Gestión	43.316.452,41
Recursos a distribuir	1.194.296.473,69
CAC	561.319.342,63
CCLL (Cabildos y Ayuntamientos)	632.977.131,05

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0464 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre recaudación por el IGIC en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 5442, de 9/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre recaudación por el IGIC en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR EL IGIC EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia Tributaria Canaria publica mensualmente los datos recaudación de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. La citada información puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/portal/jsf/publico/infoTributaria/estadisticas/bfc/listado.jsp#>

En cuanto al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) la recaudación hasta el 31 de octubre de 2015 según datos provisionales de contabilidad asciende a:

Concepto	Recaudación Bruta	Devoluciones	Recaudación Líquida
IGIC	1.147.030.687,02	120.215.771,93	1.026.814.915,09

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0475 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre ejecución de las subvenciones concedidas a Casa África, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 5509, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre ejecución de las subvenciones concedidas a Casa África, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D^{ña}. Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

PE-475 EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CASA ÁFRICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consorcio ‘Casa África’ no ha recibido subvenciones sino aportaciones dinerarias en virtud de Convenio de Colaboración firmado el 26 de junio de 2006 entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la AECI, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, Los Cabildos de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote y el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

Las aportaciones dinerarias se han ejecutado en su totalidad por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 100% en todos los ejercicios desde la firma del convenio en las cantidades que se reflejan a continuación:

Ejercicio	Importe	% Ejecución
2014	500000	100,00%
2013	500.000,00	100,00%
2012	900.000,00	100,00%
2011	1.000.000,00	100,00%
2010	1.250.000,00	100,00%
2009	1.500.000,00	100,00%
2008	1.500.000,00	100,00%
2007	1.500.000,00	100,00%
2006	1.350.000,00	100,00%

Se adjunta copia del Convenio de Colaboración suscrito”.

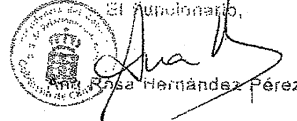
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original. - 6 10 2 1 20

S/O. de Levantada..... El Autorizado,



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO "CASA ÁFRICA" ENTRE: EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN Y LA AECI; EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS; LOS CABILDOS DE GRAN CANARIA, TENERIFE, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE; Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2006

D. MIGUEL ANGEL MORATINOS CUYAUBÉ, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, en uso de las facultades que le otorgan el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

D. ADRIÁN MARTÍN MENIS, Presidente del Gobierno de Canarias, en uso de las facultades que le otorga el nombramiento por Real Decreto 856/2003, de 4 de julio, y el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con el artículo 9 o) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 4 del Decreto 7/2004, de 3 de febrero, del reglamento orgánico de la Presidencia del Gobierno.

DOÑA LEIRE PAJÍN IRAOLA, Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, nombrada por Real Decreto 593/2004, de 19 de abril, que ostenta la representación de dicha Agencia en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de la misma, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08WjYSc3wnE9OwUftGrP2i9FSDmZ6soWF



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vJ76Hp3fi3f4qqmGpgeeHJLGN5RvYk3w



DILIGENCIA:
Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original. - 6 SEP 2006

S/C de Tenerife, El Funcionario,
Gobernadora Rosa Hernández Pérez

Que la mayoría de los denominados Países Menos Avanzados se encuentran en el África Subsahariana, por lo que la cooperación española, pública y privada con dicha región está creciendo de manera importante y adquiriendo un mayor protagonismo en el conjunto de la cooperación global de España.

Que, en ese contexto, las iniciativas de la Unión Africana (UA), la estrategia de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), la participación de España en Fondos y Programas globales comprometidos con los "Objetivos del Milenio" y en la nueva política de partenariado de la Unión Europea, constituyen las mejores opciones para potenciar la cooperación con el África Subsahariana.

Que, por todo ello y por constituir la región una nueva prioridad de la política exterior del Gobierno español, es urgente promover por parte de España actuaciones reforzadas de cooperación, articuladas en el marco del Plan África 2006 -2008, así como la creación de instrumentos de relación global y bilateral con los países africanos.

Que, en esa perspectiva, las Islas Canarias, cuya cercanía geográfica al África Occidental propicia unos especiales contactos económicos, culturales y humanos con aquella región, deben convertirse en la puerta de África hacia otras regiones y contribuir de manera significativa a la realización de los objetivos de las relaciones hispano-africanas.

EN CONSECUENCIA, se proponen constituir una entidad que sea instrumento adecuado para alcanzar estas aspiraciones y que tenga su sede en Canarias, reconociendo y potenciando así el papel que esta Comunidad Autónoma desempeña como centro de relaciones internacionales y lugar de encuentro de culturas para el fomento de la paz, la solidaridad y el diálogo entre los pueblos.

A TAL EFECTO, han resuelto formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES.

Primera. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, organismo adscrito al mismo; el Gobierno de

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08WjYSc3wnE90UftGrP2i9FSDmZ6soWF

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vJ76Hp3fi3f4qcmGpgeeHJ1GN5RvYk3w

DILIGENCIA

Para hacer constar que la presente
fotocopia concuerda fielmente con
el original. - 6 SEP 2006

S/C de Resorte.....

el funcionario,

4



Hernández Pérez

Canarias, los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote; y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de contribuir conjuntamente al desarrollo de las relaciones entre los países y las sociedades de España, África y Europa, y a un mejor conocimiento de sus pueblos, han convenido crear un Consorcio denominado "CASA AFRICA".

El Consorcio se regirá por los correspondientes Estatutos, que determinarán sus fines y las particularidades de su régimen orgánico, funcional y financiero, y que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

Segunda. Las Instituciones participantes en la "CASA AFRICA" desarrollarán, en el ámbito de sus competencias respectivas, las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que establezcan los Estatutos. La coordinación y seguimiento de la ejecución del Convenio se realizará a través de la participación de las Instituciones firmantes en el Consejo Rector de la Casa África, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

Tercera. El Consorcio "CASA AFRICA" tendrá su sede en la calle Alfonso XIII, número 13 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarta. Las aportaciones para la constitución y la financiación del funcionamiento y programación de la "CASA AFRICA" serán, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, las siguientes: 2.300.000 euros anuales por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la AECI, desglosados en 2.000.000 de euros por parte de la AECI y 300.000 euros por parte de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica; 1.500.000 euros anuales por el Gobierno Canario; y 225.000 euros anuales por cada uno de los Cabildos Insulares participantes y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El presupuesto total será, por consiguiente, en estas tres anualidades, de 4.925.000 euros. Para ulteriores ejercicios se estará a lo que, en su caso, acuerden las Administraciones copartícipes.

No obstante lo anterior, para el ejercicio correspondiente a 2006 y en atención a la fecha en que la Casa África quedará legalmente constituida, las sumas respectivas serán de 2.100.000 euros por el Ministerio (2.000.000 de euros por la AECI y 100.000 euros por la SEAEI); 1.350.000 euros por el Gobierno Canario y 200.000 euros por cada uno de los Cabildos Insulares participantes y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El presupuesto para 2006 será, por consiguiente, de 4.450.000 euros.

Quinta. El presente Convenio tendrá duración indefinida y se extinguirá cuando así lo acuerden las Administraciones que lo concluyen, en cuyo caso éstas adoptarán las medidas necesarias para finalizar las actuaciones en curso.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08WjYS3cwnE90wUftGrP2i9FSDmZ6soWF



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vJ76Hp3f13f4qqmGpgeeHJ1GN5RvYk3w



9L/PE-0476 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre subvenciones concedidas al Consorcio Casa África, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 5509, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre subvenciones concedidas al Consorcio Casa África, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada Dña. Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

PE-476 SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL CONSORCIO CASA ÁFRICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consorcio ‘Casa África’ no ha recibido subvenciones sino aportaciones dinerarias en virtud de Convenio de Colaboración firmado el 26 de junio de 2006 entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la AECI, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, Los Cabildos de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote y el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

Las aportaciones dinerarias se han ejecutado en su totalidad por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 100% en todos los ejercicios desde la firma del convenio en las cantidades que se reflejan a continuación:

Ejercicio	Importe	% Ejecución
2014	500000	100,00%
2013	500.000,00	100,00%
2012	900.000,00	100,00%
2011	1.000.000,00	100,00%
2010	1.250.000,00	100,00%
2009	1.500.000,00	100,00%
2008	1.500.000,00	100,00%
2007	1.500.000,00	100,00%
2006	1.350.000,00	100,00%

Se adjunta copia del Convenio de Colaboración suscrito”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original. - 6.10.2006

S/O. de Levantado.....

El Funcionario,

Ana Rosa Hernández Pérez

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO "CASA ÁFRICA" ENTRE: EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN Y LA AECI; EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS; LOS CABILDOS DE GRAN CANARIA, TENERIFE, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE; Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2006

D. MIGUEL ANGEL MORATINOS CUYAUBÉ, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, en uso de las facultades que le otorgan el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

D. ADRIÁN MARTÍN MENIS, Presidente del Gobierno de Canarias, en uso de las facultades que le otorga el nombramiento por Real Decreto 856/2003, de 4 de julio, y el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con el artículo 9 o) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 4 del Decreto 7/2004, de 3 de febrero, del reglamento orgánico de la Presidencia del Gobierno.

DOÑA LEIRE PAJÍN IRAOLA, Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, nombrada por Real Decreto 593/2004, de 19 de abril, que ostenta la representación de dicha Agencia en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de la misma, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08WjYSc3wnE9OwUftGrP2i9FSDmZ6soWF



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vJ76Hp3fi3f4qqmGpgeeHJ1GN5RvYk3w



DILIGENCIA:
Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

S/C de 100000 6 SEP 2006



El Ayuntamiento,
Rosa Hernández Pérez

2

D. JOSÉ MANUEL SORIA LÓPEZ, Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en representación del Cabildo.

D. RICARDO MELCHIOR NAVARRO, Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en representación del Cabildo.

D. MARIO CABRERA GONZÁLEZ, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, en representación del Cabildo.

DOÑA LUCÍA ROJAS DE LEÓN, Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, en representación del Cabildo.

DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO

Que el Continente africano, tan próximo a España y, en especial, al Archipiélago Canario, con el que tantos lazos históricos y tantos intereses actuales nos unen, se encuentra en una fase crítica de recuperación de la estabilidad, la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos, a través de un proceso de consolidación de sus estructuras socio-políticas y económicas.

Que se observan también en aquella región tendencias económicas positivas, en las que está jugando un papel importante no sólo el aumento de los recursos energéticos del África Occidental, entre otros, y un retorno de la inversión extranjera, sino también factores políticos como la lucha contra la corrupción y los esfuerzos en pro del buen gobierno y la transparencia.

Que, a pesar de todo, persisten todavía situaciones gravísimas de pobreza, enfermedad, inseguridad alimentaria, injusticia, violencia y represión que constituyen, sin duda, una evidente amenaza para la estabilidad y la paz y para el crecimiento y el bienestar de las sociedades africanas.

Que esas situaciones y sus secuelas, incluyendo los masivos flujos migratorios, han despertado en la opinión pública española una creciente sensibilización y un sentimiento de profunda solidaridad.

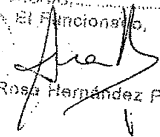
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08WjYSc3wnE9OwUftGrP2i9FSDmZ6soWF



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vJ76Hp3fi3f4qqmGpgeeHJlGN5RvYk3w



DILIGENCIA:
 Para hacer constar que la presente
 fotocopia concuerda fielmente con
 el original. - 6 SEP 2006

S/C de Tenerife,
 El Funcionario,

 Guadalupe Rosa Hernández Pérez

Que la mayoría de los denominados Países Menos Avanzados se encuentran en el África Subsahariana, por lo que la cooperación española, pública y privada con dicha región está creciendo de manera importante y adquiriendo un mayor protagonismo en el conjunto de la cooperación global de España.

Que, en ese contexto, las iniciativas de la Unión Africana (UA), la estrategia de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), la participación de España en Fondos y Programas globales comprometidos con los "Objetivos del Milenio" y en la nueva política de partenariado de la Unión Europea, constituyen las mejores opciones para potenciar la cooperación con el África Subsahariana.

Que, por todo ello y por constituir la región una nueva prioridad de la política exterior del Gobierno español, es urgente promover por parte de España actuaciones reforzadas de cooperación, articuladas en el marco del Plan África 2006 -2008, así como la creación de instrumentos de relación global y bilateral con los países africanos.

Que, en esa perspectiva, las Islas Canarias, cuya cercanía geográfica al África Occidental propicia unos especiales contactos económicos, culturales y humanos con aquella región, deben convertirse en la puerta de África hacia otras regiones y contribuir de manera significativa a la realización de los objetivos de las relaciones hispano-africanas.

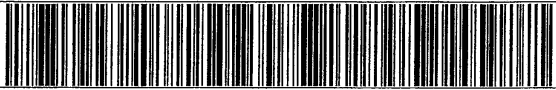
EN CONSECUENCIA, se proponen constituir una entidad que sea instrumento adecuado para alcanzar estas aspiraciones y que tenga su sede en Canarias, reconociendo y potenciando así el papel que esta Comunidad Autónoma desempeña como centro de relaciones internacionales y lugar de encuentro de culturas para el fomento de la paz, la solidaridad y el diálogo entre los pueblos.

A TAL EFECTO, han resuelto formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

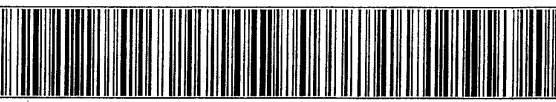

ESTIPULACIONES.

Primera. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, organismo adscrito al mismo; el Gobierno de

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08WjYSc3wnE90UftGrP2i9FSDmZ6soWF




En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vJ76Hp3fi3f4qqmGpgeeHJ1GN5RvYk3w

DILIGENCIA

Para hacer constar que la presente
fotocopia concuerda fielmente con
el original. - 6 SEP 2006

S/C de Resorte.....
el Funcionario,

4



Hernández Pérez

Canarias, los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote; y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de contribuir conjuntamente al desarrollo de las relaciones entre los países y las sociedades de España, África y Europa, y a un mejor conocimiento de sus pueblos, han convenido crear un Consorcio denominado "CASA AFRICA".

El Consorcio se regirá por los correspondientes Estatutos, que determinarán sus fines y las particularidades de su régimen orgánico, funcional y financiero, y que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

Segunda. Las Instituciones participantes en la "CASA AFRICA" desarrollarán, en el ámbito de sus competencias respectivas, las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que establezcan los Estatutos. La coordinación y seguimiento de la ejecución del Convenio se realizará a través de la participación de las Instituciones firmantes en el Consejo Rector de la Casa África, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

Tercera. El Consorcio "CASA AFRICA" tendrá su sede en la calle Alfonso XIII, número 13 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarta. Las aportaciones para la constitución y la financiación del funcionamiento y programación de la "CASA AFRICA" serán, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, las siguientes: 2.300.000 euros anuales por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la AECI, desglosados en 2.000.000 de euros por parte de la AECI y 300.000 euros por parte de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica; 1.500.000 euros anuales por el Gobierno Canario; y 225.000 euros anuales por cada uno de los Cabildos Insulares participantes y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El presupuesto total será, por consiguiente, en estas tres anualidades, de 4.925.000 euros. Para ulteriores ejercicios se estará a lo que, en su caso, acuerden las Administraciones copartícipes.

No obstante lo anterior, para el ejercicio correspondiente a 2006 y en atención a la fecha en que la Casa África quedará legalmente constituida, las sumas respectivas serán de 2.100.000 euros por el Ministerio (2.000.000 de euros por la AECI y 100.000 euros por la SEAEI); 1.350.000 euros por el Gobierno Canario y 200.000 euros por cada uno de los Cabildos Insulares participantes y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El presupuesto para 2006 será, por consiguiente, de 4.450.000 euros.

Quinta. El presente Convenio tendrá duración indefinida y se extinguirá cuando así lo acuerden las Administraciones que lo concluyen, en cuyo caso éstas adoptarán las medidas necesarias para finalizar las actuaciones en curso.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08WjYS3cwnE90wUftGrP2i9FSDmZ6soWF



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vJ76Hp3f13f4qqmGpgeeHJ1GN5RvYk3w



9L/PE-0481 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre activación de la ambulancia medicalizada del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 5510, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre activación de la ambulancia medicalizada del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ACTIVACIÓN DE LA AMBULANCIA MEDICALIZADA DEL CENTRO DE SALUD DE MORRO JABLE,

PE-481

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ambulancia de soporte vital avanzado de Morro Jable se activa a criterio del médico coordinador del Servicio de Urgencias Canario que se encuentra en la sala de coordinación del CECOES 112, en base a criterios clínicos de emergencia proporcionados por el alertante. Una vez valorados por el médico, se determina su destino que puede ser un centro de salud o el hospital.

No existe relación ni con el Centro de Salud de Gran Tarajal ni con el Hospital General de Fuerteventura, salvo que alguno de estos centros sea origen o destino del traslado del paciente.

La ambulancia y el conductor de la citada ambulancia de soporte vital avanzado de Morro Jable pertenecen a la empresa TASISA, adjudicataria de los servicios de transporte sanitario urgente y no urgente de la isla de Fuerteventura.

La ambulancia está equipada para soporte vital avanzado, con aparatos de electromedicina (respirador, monitor-desfibrilador, bombas de perfusión, etc.), fungibles, medicación y elementos de inmovilización (colchón de vacío, férulas, etc.).

El horario de la ambulancia es de 9,00 a 21,00 horas como soporte vital avanzado y refuerza al helicóptero medicalizado del SUC que cubre las emergencias en toda la península de Jandía durante las 24 horas del día.

Su personal médico y de enfermería pertenecen a la empresa de servicios sanitarios Centro Médico Jandía por cuanto el Centro de Salud de Morro Jable no cuenta con suficiente plantilla para ese cometido.

La dotación de personal de la ambulancia de soporte vital avanzado del Hospital General de Fuerteventura pertenece a la plantilla de Urgencias de ese hospital, ya que tienen plantilla suficiente de médicos y enfermeros para cubrir los turnos de la ambulancia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0483 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre personal de la ambulancia medicalizada del Hospital Insular de Fuerteventura y del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 5510, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre personal de la ambulancia medicalizada del Hospital Insular de Fuerteventura y del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PERSONAL DE LA AMBULANCIA MEDICALIZADA DEL HOSPITAL INSULAR DE FUERTEVENTURA Y DEL CENTRO DE SALUD DE MORRO JABLE, PE-483

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ambulancia de soporte vital avanzado de Morro Jable se activa a criterio del médico coordinador del Servicio de Urgencias Canario que se encuentra en la sala de coordinación del CECOES 112, en base a criterios clínicos de emergencia proporcionados por el alertante. Una vez valorados por el médico, se determina su destino que puede ser un centro de salud o el hospital.

No existe relación ni con el Centro de Salud de Gran Tarajal ni con el Hospital General de Fuerteventura, salvo que alguno de estos centros sea origen o destino del traslado del paciente.

La ambulancia y el conductor de la citada ambulancia de soporte vital avanzado de Morro Jable pertenecen a la empresa TASISA, adjudicataria de los servicios de transporte sanitario urgente y no urgente de la isla de Fuerteventura.

La ambulancia está equipada para soporte vital avanzado, con aparatos de electromedicina (respirador, monitor-desfibrilador, bombas de perfusión, etc.), fungibles, medicación y elementos de inmovilización (colchón de vacío, férulas, etc.).

El horario de la ambulancia es de 9,00 a 21,00 horas como soporte vital avanzado y refuerza al helicóptero medicalizado del SUC que cubre las emergencias en toda la península de Jandía durante las 24 horas del día.

Su personal médico y de enfermería pertenecen a la empresa de servicios sanitarios Centro Médico Jandía por cuanto el Centro de Salud de Morro Jable no cuenta con suficiente plantilla para ese cometido.

La dotación de personal de la ambulancia de soporte vital avanzado del Hospital General de Fuerteventura pertenece a la plantilla de Urgencias de ese hospital, ya que tienen plantilla suficiente de médicos y enfermeros para cubrir los turnos de la ambulancia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0484 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el servicio de la ambulancia medicalizada del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 5510, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el servicio de la ambulancia medicalizada del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL SERVICIO DE LA AMBULANCIA MEDICALIZADA DEL CENTRO DE SALUD DE MORRO JABLE

PE-484

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ambulancia de soporte vital avanzado de Morro Jable se activa a criterio del médico coordinador del Servicio de Urgencias Canario que se encuentra en la sala de coordinación del CECOES 112, en base a criterios clínicos de emergencia proporcionados por el alertante. Una vez valorados por el médico, se determina su destino que puede ser un centro de salud o el hospital.

No existe relación ni con el Centro de Salud de Gran Tarajal ni con el Hospital General de Fuerteventura, salvo que alguno de estos centros sea origen o destino del traslado del paciente.

La ambulancia y el conductor de la citada ambulancia de soporte vital avanzado de Morro Jable pertenecen a la empresa TASISA, adjudicataria de los servicios de transporte sanitario urgente y no urgente de la isla de Fuerteventura.

La ambulancia está equipada para soporte vital avanzado, con aparatos de electromedicina (respirador, monitor-desfibrilador, bombas de perfusión, etc.), fungibles, medicación y elementos de inmovilización (colchón de vacío, férulas, etc.).

El horario de la ambulancia es de 9,00 a 21,00 horas como soporte vital avanzado y refuerza al helicóptero medicalizado del SUC que cubre las emergencias en toda la península de Jandía durante las 24 horas del día.

Su personal médico y de enfermería pertenecen a la empresa de servicios sanitarios Centro Médico Jandía por cuanto el Centro de Salud de Morro Jable no cuenta con suficiente plantilla para ese cometido.

La dotación de personal de la ambulancia de soporte vital avanzado del Hospital General de Fuerteventura pertenece a la plantilla de Urgencias de ese hospital, ya que tienen plantilla suficiente de médicos y enfermeros para cubrir los turnos de la ambulancia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, Eje 2, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 28/12/15).

(Registro de entrada núm. 5502, de 14/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, Eje 2, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno escrito de corrección de error de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibido y dado curso al mismo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

En relación con nuestro escrito de fecha 4 de diciembre de 2015 (R/S n.º 642748, CPJI: 53533), mediante el que se daba traslado a la contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre: 'Ejecución total del Programa de Desarrollo Rural, Eje 2', detectado error en el contenido de la respuesta, se envía nuevo escrito con la siguiente corrección:

Donde dice: "Que el importe del Eje 1 del PDR (Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal) ascendió a 12.611.668,56 €".

Debe decir: "Que el importe del Eje 2 del PDR (Mejora del medio ambiente y del entorno rural canario) ascendió a 5.317.244,96 €".

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias

